

**NORMATIVA INTERNA TASAS DE GESTIÓN****TASAS DE GESTIÓN DE LA FUNDACIÓN FISABIO APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO**

"Conforme al artículo 25 de sus Estatutos, la Fundación Fisabio, para el desarrollo de sus actividades se financiará con los recursos procedentes de las ayudas y subvenciones aquellos derivados de contratos o conciertos con personas o entidades públicas o privadas, los recursos que provengan del rendimiento de su patrimonio, y en su caso con aquellos otros procedentes de las herencias, legados o donaciones que reciba tanto de personas o entidades públicas como privadas, y los créditos o préstamos que le sean concedidos, así como cualesquiera otros recursos que le sea legalmente de aplicación."

TIPOLOGÍA DE INGRESO	IMPORTE DE TASA DE GESTIÓN
<b>PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: CONVOCATORIA COMPETITIVA</b>	Según se indique en las bases de la convocatoria publicada Por defecto el 20% donde no venga especificado por la entidad financiadora
<b>EECC Y EPAS</b>	Gestión Administrativa EECC: 1.500 € Gestión Administrativa EOm: 1.000 € Gestión Administrativa de Adendas: 500 € Gestión archivo EECC: 600 € Gestión Administrativa de medicación: 20% overhead sobre precio  - 25% Costes Indirectos -Servicios Auxiliares/Farmacia hasta un 10% -En aquellos casos donde no esté implicado ningún servicio central, será de un 35% la tasa de gestión destinada a Fisabio -65% para el/la IP y equipo colaborador (20% reinversión + 80 % libre disposición) -Pruebas extraordinarias 100% (destinadas al Departamento de Salud implicado)  En aquellos servicios que destinen el total destinado al/la IP y equipo colaborador a los fines fundacionales dejando por lo tanto toda la dotación económica generada en la Bolsa del Servicio mantendrán la siguiente distribución: - 20% Costes Indirectos -Hasta un 10% servicios auxiliares/farmacia. Si no está implicado ningún servicio auxiliar se destinará el 10% como tasa de gestión de Fisabio -70% para el/la IP y equipo colaborador



**NORMATIVA INTERNA TASAS DE GESTIÓN**

<b>Proyectos de investigación por contrato (No-EPA)</b>	Gestión Administrativa proyecto de investigación: 1.000 €
	Gestión Administrativa de Adendas: 500€
	- 25% Costes Indirectos -Servicios Auxiliares/Farmacia hasta un 10% -En aquellos casos donde no esté implicado ningún servicio central, será de un 35% la tasa de gestión destinada a Fisabio -65% para el/la IP y equipo colaborador (20% reinversión + 80 % libre disposición)
	En aquellos servicios que destinen el total destinado al/la IP y equipo colaborador a los fines fundacionales dejando por lo tanto toda la dotación económica generada en la Bolsa del Servicio mantendrán la siguiente distribución: - 20% Costes Indirectos -Hasta un 10% servicios auxiliares/farmacia. Si no está implicado ningún servicio auxiliar se destinará el 10% como tasa de gestión de Fisabio -70% para el/la IP y equipo colaborador
<b>Gestión Evaluación CEIm</b>	100% tasa destinada a Fisabio
<b>Donaciones, Gestiones de Cursos, Congresos.</b>	Por defecto 20%
	Si van destinadas íntegramente a la contratación de personal será un 15%
<b>Convenios de colaboración</b>	Por defecto 20%
	Si van destinadas íntegramente a la contratación de personal será un 15%
<b>Prestaciones de servicios</b>	Por defecto 20%
	Si van destinadas íntegramente a la contratación de personal será un 15%